PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLV	Victoria, Tam., miércoles 29 de enero de 2020.	Número 13

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas…… 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO mediante el cual se modifica el formato de carta compromiso a efecto de señalar el hipervínculo donde pueden ser localizados el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas…… 11

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019, del municipio de Victoria, Tamaulipas…….. 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. ING. ROMÁN RIGOBERTO GARZA INFANTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. C.P. ARIEL LONGORIA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Tamaulipas.

II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Tamaulipas determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

III. Las "PARTES" acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF" el 27 de febrero de 2019.

B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.

IV. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", las "PARTES" designaron a un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por lo que a la firma del presente instrumento comparecen:

A. Por parte de esta Secretaría, el Representante en el Estado de Tamaulipas, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Ing. Román Rigoberto Garza Infante; y

B. Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Secretario de la Secretaria de Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. C.P. Ariel Longoria García.

V. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos al momento de su suscripción, por lo que además a su firma deberá concurrir el Coordinador General de Delegaciones.

VI. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a la aportación de recursos, lo siguiente:

Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de $88,000,000.00 (ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de $70,400,000.00 (setenta millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y

2. Hasta la cantidad de $17,600,000.00 (diecisiete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en fecha 25 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

Para que la "SADER" efectué la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

VII. Las "PARTES" acordaron en los Apéndices I, II y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

Apéndice I

<TAMAULIPAS>

Recursos Convenidos Federación - Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	**Total Programas y Componentes**	**70,400,000**	**17,600,000**	**88,000,000**

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b), y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	70,400,000	17,600,000	88,000,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	63,337,587	15,834,397	79,171,984
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	7,062,413	1,765,603	8,828,016
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	-	-	-

Apéndice II

<<TAMAULIPAS>>

Calendario de Ejecución 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		70,400,000	17,600,000	70,400,000	17,600,000												

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	70,400,000	17,600,000	70,400,000	17,600,000												
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	63,337,587	15,834,397	63,337,587	15,834,397												
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	7,062,413	1,765,603	7,062,413	1,765,603												
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales																

Apéndice III

<TAMAULIPAS>

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Totales					**4,280**	**4,438**	**70,400,000**	**17,600,000**	**110,417,648**	**198,417,648**
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico(Subtotal)				**1,416**	**1,416**	**1,760**	**60,360,720**	**15,090,180**	**102,004,548**	**177,455,448**
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	8	8	47	4,880,000	1,220,000	7,100,000	**13,200,000**
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	1	1	10	800,000	200,000	1,000,000	**2,000,000**
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	2	2	30	1,349,120	337,280	2,226,048	**3,912,448**
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	4	4	20	2,560,000	640,000	4,224,000	**7,424,000**
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			**15**	**15**	**107**	**9,589,120**	**2,397,280**	**14,550,048**	**26,536,448**
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	331	331	361	28,665,600	7,166,400	62,447,000	**98,279,000**
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	1,047	1,047	1,007	19,306,000	4,826,500	24,132,500	**48,265,000**
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	18	18	260	2,000,000	500,000	625,000	**3,125,000**
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	5	5	25	800,000	200,000	250,000	**1,250,000**
	Proyectos productivos (Subtotal)			**1,401**	**1,401**	**1,653**	**50,771,600**	**12,692,900**	**87,454,500**	**150,919,000**
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							-
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							-
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							-
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							-

	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)			**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				**2,864**	**2,864**	**2,678**	**6,730,480**	**1,682,620**	**8,413,100**	**16,826,200**
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete							-
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete							-
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	2,686	2,686	2,500	6,446,400	1,611,600	8,058,000	**16,116,000**
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete	178	178	178	284,080	71,020	355,100	**710,200**
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							-
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuacultura	Paquete							-

Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)				**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							-
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							-
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)			**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							-
			Hora							
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							-
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
			Hora							
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
			Hora	**-**						
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							-
			Hora							
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							-
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
			Hora							

	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)	Evento	-	-	-	-	-	-	-
		Hora	-						

Gasto Asociado del Programa /3	**3,308,800**	**827,200**	**-**	**4,136,000**
Gasto de Operación hasta el 4 %	2,816,000	704,000	-	**3,520,000**
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	492,800	123,200	-	**616,000**

Gastos de Operación /3 Concepto Total	**Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)**				
	Porcentaje	**Total**	**Representación**	**Instancia Ejecutora**	**FOFAE**
	4.7%	**4,136,000**	**1,760,000**	**1,760,000**	**616,000**
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	**1,760,000**	1,760,000		
Operación y Seguimiento	2.0%	**1,760,000**		1,760,000	
Evaluación Externa	0.7%	**616,000**			616,000

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3= De conformidad con el artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

VIII. Con la finalidad de atender la demanda presentada en el componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y en razón de la preocupación de los productores de la región norte del Estado de Tamaulipas sobre los índices de aflatoxinas en la producción de maíz blanco para consumo humano, los cuales, repercuten en el ingreso de los agricultores, al no poder colocar su producción en la industria, toda vez que tal situación representa un riesgo para la salud, las "PARTES" consideran oportuna la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y II denominados respectivamente Recursos Convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de Tamaulipas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que, con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio la Cláusula Segunda y los APÉNDICES I, II y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", correspondientes al Componente Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Las "PARTES" acuerdan que la “SECRETARÍA” adicionará un monto de hasta $20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y el “GOBIERNO DEL ESTADO” un monto de hasta $5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a los recursos presupuestales previamente pactados en la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

En razón de lo anterior, se modifica el contenido de la Cláusula Segunda del “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN” denominada APORTACIONES DE RECURSOS, para quedar en los siguientes términos:

Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de $113,000,000.00 (ciento trece millones de pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1.Hasta la cantidad de $90,400,000.00 (noventa millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y

2.Hasta la cantidad de $22,600,000.00 (veintidós millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, publicado en fecha 25 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024".

Para que la "SADER" efectué la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas, en adelante referido como el "FOFAE", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

Las "PARTES" acuerdan modificar los Apéndices I, II y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019, Calendario de Ejecución 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I
TAMAULIPAS
Recursos Convenidos Federación - Estado 2019
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	**Total Programas y Componentes**	**90,400,000.00**	**22,600,000.00**	**113,000,000.00**

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	**Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**	**90,400,000.00**	**22,600,000.00**	**113,000,000.00**
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	70,335,066.00	17,583,766.00	87,918,832.00
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	20,064,934.00	5,016,234.00	25,081,168.00
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	...	...	...

Apéndice II

TAMAULIPAS

Calendario de Ejecución 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		90,400,000	22,600,000	...	...											20,000,000	5,000,000
En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.																	
No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	90,400,000	22,600,000	...	...											20,000,000	5,000,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	70,335,066	17,583,766	70,335,066	17,583,766												
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	20,064,934	5,016,234	64,934	16,234											20,000,000	5,000,000
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales																

Apéndice III

TAMAULIPAS

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector / Rama / Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Totales					**2,168**	**4,354**	**90,400,000**	**22,600,000**	**147,093,344**	**260,093,344**
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico(Subtotal)				**1,361**	**1,361**	**3,547**	**67,029,318**	**16,757,329**	**122,015,991**	**205,802,638**
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	5	5	9	1,939,200	484,800	6,375,000	**8,799,000**
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	...	...	...	...	...	...	**...**
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	0	0	0	0	0	0	**0**
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	3	3	14	1,426,280	356,570	2,568,699	**4,351,549**
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			**9**	**9**	**33**	**4,165,480**	**1,041,370**	**9,943,699**	**15,150,549**
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	552	552	552	31,606,400	7,901,600	75,937,500	**115,445,500**
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	758	758	758	25,974,598	6,493,649	32,468,247	**64,936,494**
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	42	42	2204	5,282,840	1,320,710	3,666,545	**10,270,095**
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	0	0	0	0	0	0	**0**
	Proyectos productivos (Subtotal)			**1,352**	**1,352**	**3,514**	**62,863,838**	**15,715,959**	**112,072,292**	**190,652,089**
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							**-**

	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							-
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							-
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							-
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				**8**	**807**	**807**	**20,061,882**	**5,015,471**	**25,077,353**	**50,154,706**
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	1	800	800	20,000,000	5,000,000	25,000,000	**50,000,000**
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete							-
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	5	5	5	55,738	13,935	69,673	**139,346**
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete	2	2	2	6,144	1,536	7,680	**15,360**
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							-
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuacultura	Paquete							-
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	-
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							-
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							-
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)			-	-	-	-	-	-	-
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							-
			Hora							
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							-
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
			Hora							

	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-
			Hora	-						
	Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento							-
			Hora							
	Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento							-
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento							-
			Hora							
	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento	-	-	-	-	-	-	-
			Hora	-						

Gasto Asociado del Programa /3	...	...		...
Gasto de Operación hasta el 4 %				...
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	...	...		...

Gastos de Operación /3 Concepto Total	**Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)**				
	Porcentaje	**Total**	**Delegación**	**Instancia Ejecutora**	**FOFAE**
	4.7%	...	...	...	...
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	...	...		
Operación y Seguimiento	2.0%	...		...	
Evaluación Externa	0.7%	...			...

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION"

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

QUINTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCION"

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Victoria, Estado de Tamaulipas, a los 5 días del mes de septiembre de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Representante de la Secretaría en el Estado de Tamaulipas, **Roman Rigoberto Garza Infante**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tamaulipas: el Secretario de Desarrollo Rural, **Ariel Longoria García**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

AXEL MIGUEL VELÁZQUEZ SEDAS, Presidente del Comité de Ética Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; 1, 3 fracción X, 4, fracción I y 8, fracción IV de los Lineamientos para la Operación del Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés, para la aplicación del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el artículo 19 del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 151 de fecha 19 de diciembre de 2017, establece que en cada Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado se instalará un Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, similar al del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Operación del Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés, para la aplicación del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicados en el Periódico Oficial del Estado Anexo al No. 64 de fecha 30 de mayo de 2017, en fecha 18 de enero de 2018 se instaló el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo Segundo Transitorio que establece que las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a través de sus Comités, emitirán las reformas necesarias a sus Códigos de Conducta para que se ajusten al Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 151 de fecha 19 de diciembre de 2017; en fecha 16 de agosto de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 99 el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos para la Operación del Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés, para la aplicación del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la aplicación del Código de Ética de las y los Servidores Públicos y del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, inicia con la aceptación de los mismos, lo cual se manifiesta expresamente en la carta compromiso suscrita por cada uno de las y los servidores públicos.

QUINTO. Que la carta compromiso de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra inserta en el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 99 de fecha 16 de agosto de 2018, la cual está en proceso de firma de cada uno de las y los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública.

SEXTO. Que debido al costo que genera la suscripción de la carta compromiso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, toda vez que se imprime doble con la finalidad de entregar una al signatario y otra para archivo en el expediente de Recursos Humanos respectivo, aunado a que se establece en ésta que se le entregará al prenombrado un ejemplar del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés; en la

Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública celebrada en fecha 14 de noviembre de 2019, se acordó por unanimidad de votos modificar el formato de carta compromiso a efecto de señalar el hipervínculo donde pueden ser localizados el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de economizar recursos para el Estado.

SÉPTIMO. Que la propuesta de modificación a la carta compromiso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, fue remitida a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, informándose por conducto de la Directora Jurídica y de Acceso a la Información Pública de la precitada Dependencia mediante oficio número CG/DJAIP/965/19 de fecha 21 de noviembre de 2019, que resulta procedente y sin observación alguna la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y a efecto de propiciar que las acciones de las y los servidores públicos se realicen con mayor apego a los principios de transparencia, legalidad, y respeto de los derechos humanos, el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifica el formato de carta compromiso a efecto de señalar el hipervínculo donde pueden ser localizados el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de economizar material, el cual queda de la forma siguiente:

Quedo enterado que el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, así como las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública que deben ser observadas por las y los servidores públicos de todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y el Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, están disponibles para consulta en el hipervínculo https://www.tamaulipas.gob.mx/seguridadpublica/2018/08/comitedeetica/ y publicados en los periódicos oficiales del Estado de fechas 30 de mayo y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, comprometiéndome a cumplir y vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y enaltecer a mi Institución como el mejor lugar para trabajar.

Fecha: _____

Nombre completo: _____

Unidad administrativa: _____

Firma: _____

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se deja sin efecto la Carta Compromiso inserta en el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad Pública publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 99 de fecha 16 de agosto de 2018, solo para los efectos de no seguirse recabando en ese formato, en el entendido que las cartas compromiso ya signadas seguirán surtiendo sus efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.- **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**.- **AXEL MIGUEL VELÁZQUEZ SEDAS**.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 20 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio de Victoria, Tamaulipas al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019.

Municipio de Victoria, Tamaulipas.
Tipo de Deuda: Directa
Saldo al 31 de Diciembre de 2019

Crédito	Acreedor	Deudor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaría de Finanzas del GET.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
								Día	Mes	Año
Nº 3	Santander Serfín	Municipio de Victoria	50,000,000	5,000,000	529/2010	03/2010	TIIE+2.00	16	XII	2020

Resumen:	Importe (En Pesos)
Saldo Deuda Directa	5,000,000
Saldo Deuda Indirecta	-
Total	5,000,000

ATENTAMENTE.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**.- **DR. XICOTÉNCATL GONZÁLEZ URESTI**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**.- **LIC. JOSÉ LUIS LICEAGA DE LEÓN**.- Rúbrica.

COPIA

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
		PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV	Victoria, Tam., miércoles 29 de enero de 2020.	Número 13

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 469.- Expediente Número 01037/2019, relativo al Juicio Sumario Civil.	**3**
EDICTO 470.- Expediente Número 00863/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	**3**
EDICTO 471.- Expediente Número 1025/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	**3**
EDICTO 472.- Expediente Número 1034/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	**5**
EDICTO 478.- Expediente Número 01088/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**6**
EDICTO 479.- Expediente Número 00627/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**6**
EDICTO 480.- Expediente Número 00876/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**6**
EDICTO 481.- Expediente Número 00757/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**7**
EDICTO 482.- Expediente Número 01471/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**7**
EDICTO 483.- Expediente Número 00647/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**7**
EDICTO 484.- Expediente Número 01170/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	**7**
EDICTO 485.- Expediente Número 393/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**7**
EDICTO 486.- Expediente Número 01104/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**8**
EDICTO 487.- Expediente Número 00029/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**8**
EDICTO 488.- Expediente Número 00021/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**8**
EDICTO 489.- Expediente Número 00339/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**8**
EDICTO 490.- Expediente Número 00302/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**9**
EDICTO 491.- Expediente Número 293/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**9**
EDICTO 492.- Expediente Número 00308/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**9**
EDICTO 493.- Expediente Número 00292/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**10**
EDICTO 494.- Expediente Número 01473/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**10**
EDICTO 495.- Expediente Número 01232/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**10**
EDICTO 496.- Expediente Número 01213/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**10**
EDICTO 497.- Expediente Número 00578/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**11**
EDICTO 498.- Expediente Número 01139/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**11**
EDICTO 499.- Expediente Número 00857/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**11**
EDICTO 500.- Expediente Número 00890/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**11**
EDICTO 501.- Expediente Número 00395/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**12**
EDICTO 502.- Expediente Número 01168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**12**
EDICTO 503.- Expediente Número 1389/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**12**
EDICTO 504.- Expediente Número 00007/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**12**
EDICTO 505.- Expediente Número 417/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**12**
EDICTO 506.- Expediente Número 427/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**13**
EDICTO 507.- Expediente Número 01159/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**13**
EDICTO 508.- Expediente Número 010/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**13**
EDICTO 509.- Expediente Número 001/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**13**
EDICTO 510.- Expediente Número 01305/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 511.- Expediente Número 01306/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 512.- Expediente Número 00990/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**14**
EDICTO 513.- Expediente Número 01233/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	**14**
EDICTO 514.- Expediente Número 01163/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	**14**
EDICTO 515.- Expediente Número 196/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 516.- Expediente Número 475/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 517.- Expediente Número 01125/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 518.- Expediente Número 01232/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**15**
EDICTO 519.- Expediente Número 02166/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 520.- Expediente Número 01613/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 521.- Aviso de Fusión de Megamotors Aeropuerto, S.A.P.I. de C.V., en Tampico, Tam.	**16**
EDICTO 522.- Aviso de Fusión de GT Motors Avenida, S.A.P.I. de C.V., en Tampico, Tam.	**16**
EDICTO 523.- Expediente Número 00157/2018, relativo al Juicio Hipotecario	**17**

COPIA

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LEOPOLDO PADRÓN PIÑÓN.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01037/2019, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. CORNELIO TORRES RODRÍGUEZ, en su carácter de parte actora, en contra del C. LEOPOLDO PADRÓN PIÑÓN, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El otorgamiento y firma de escritura pública respecto de una fracción de la Finca Urbana Número 83840 identificada como lote 5, manzana 2, del Ejido Santa Librada del municipio de Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 588.44 m2 (quinientos ochenta y ocho punto cuarenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN 13.11 metros lineales con Facultad de Veterinaria, AL SURESTE: en 45.85 metros lineales con calle Sin Nombre, AL NOROESTE: en 47.11 metros lineales con superficie identificada como lote 5a fracción del lote 5, manzana 2, que se desprende del dictamen técnico de división.

B).- El pago de los gastos y costas procesales que se generen con motivo del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de enero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

469.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANDREA VARGAS DE LA ROSA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por el C. JOSÉ ARTURO VARGAS ZÚÑIGA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La reducción de la Pensión Alimenticia decretada en mi contra y a favor de nuestras menores hijas las C.C. Ana Cristina y Andrea, ambas de apellidos Vargas de la Rosa; consistente en el descuento del 35% con cargo a mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de la Empresa Sabritas, S.D., de R. L. de C.V.; así como el pago de los ingresos que obtengo como prestación de servicios al Grupo Musical “Motivos” por cada presentación, a favor de las menores Ana Cristina y Andrea de apellidos Vargas de la Rosa, decretada por el H. Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial de esta ciudad, mediante resolución 115 (ciento quince) de fecha once de febrero del año dos mil ocho, dentro del Expediente Número 1205/2007, correspondiente al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. ALMA ESTRELLA DE LA ROSA CASTILLO en contra del suscrito promovente JOSÉ ARTURO VARGAS ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE:
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 08 de noviembre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

470.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1025/2018 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado FELIPE DE JESÚS PEREZ GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (03) tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (04) cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018). Téngase por recibido el escrito de (veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho), signado el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de la HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como lo justifica con el poder anexo cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, y

con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ, quien puede ser localizado en el domicilio ubicado en: calle Mina, número 763, lote 11 entre las calles 1-uno y Privada Mina, del Fraccionamiento Residencia Selectas, C.P. 87058 de esta ciudad, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La declaratoria que realice éste H. Tribunal del vencimiento anticipado del plazo contenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre su mandante, como parte acreditante, y el C. REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ, como parte acreditada y garante hipotecario, en fecha 02 de marzo del 2017, y que consta en la escritura pública número 5,899 volumen 206, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Rafael Rodríguez Salazar, notario público adscrito a la Notaria Pública Número 48, en ejercicio en Ciudad Victoria Tamaulipas, esto en cumplimiento a la cláusula décima octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción.

b).- El pago de la cantidad de $1'236,342.10 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con garantía hipotecaria, celebrado entre mi mandante y el demandado en fecha 02 de marzo del 2017.

c).- El pago de la cantidad de $42,890.12 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 12/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados al 30 de enero del 2018, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 31 de enero del 2018, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Cuarta (Intereses Ordinarios), Capítulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés) en debida relación con la Cláusula Décima Octava (Causas De Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y o), del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de crédito simple con garantía hipotecaria), celebrado entre mi mandante y el demandado en fecha 02 de marzo del 2017.

d).-El pago de la cantidad de $3,831.95 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 95/100 M.N.) por concepto de primas de seguro no pagadas al día 30 de enero del 2018, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 31 de enero del 2018, esto con apego al contenido de la Cláusula Vigésima Sexta (Seguros), Capítulo Sexto (Cláusula Generales), en debida relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y o) del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), contenidos en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre mi mandante y el demandado en fecha 02 de marzo del 2017.

e).- El pago de la cantidad de $1,596.00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Comisiones por Administración Periódica, más la cantidad de $255.36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), por concepto de I.V.A. sobre dichas comisiones, generadas al día 30 de enero del 2018, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte dentro del presente juicio, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (Comisiones), apartado IV, Capítulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y o) del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), contenido en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre mi mandante y el demandado en fecha 02 de marzo del 2017.

f).- El pago de la cantidad $1,350.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones por gastos de cobranza, más la cantidad de $216.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de I.V.A sobre dichas comisiones, generadas al día 30 de enero del 2018, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte dentro del presente Juicio, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (Comisiones), apartado lll, Capítulo Segundo (Camisones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causa de Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y o), del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandate y el demandado en fecha 05 de julio de 2016.

g).- La cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios sobre las cantidades reclamadas por concepto de suerte principal y accesorios, a partir de la fecha en que el demandado incurrió en mora hasta que se cubran en su totalidad las mismas, a razón de la tasa legal vigente.

h).- En caso de que no realice el pago por el demandado REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria constituida a favor de mi mandante HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, por dicha persona, a través de la Cláusula Vigésima Primera (Garantía Hipotecaria), Capítulo Cuarto (Garantía Hipotecaria), del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y el demandado en fecha 02 de marzo del 2017.

i).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el número 01025/2018.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio Especial Hipotecaria.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro,

y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos.- Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Escritura Número 24,638, Escritura Número 5899, estado de cuenta, copias certificadas, debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado, la Boleta de Gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo, zona centro, C.P. 87000 de esta ciudad, designando como asesor jurídico al Licenciado Fernando Martín Medina de la Paz, autorizándolo en términos de lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles; así mismo se le tiene autorizando para tener acceso al expediente al Licenciado Noé Berrones Lara, además se e autoriza al Lic. Felipe de Jesús Pérez González para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en cuanto hace a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, con correo electrónico feljesgon@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil. Notifíquese personalmente a la parte demandada REFUGIO CASTRO RODRÍGUEZ.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza. Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste."

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

471.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

JULIO CRUZ REYNA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1034/2019, relativo al Juicio Ordinario

Civil, promovido por MARGARITA SOLARES CASANOVA en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, JULIO CRUZ REYNA Y JOSEFINA ROMERO GÓMEZ mediante auto de fecha ocho de noviembre del ajo dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- Del C. JULIO CRUZ REYNA Y SU ESPOSA JOSEFINA ROMERO GÓMEZ, reclamo la propiedad por Usucapión o Prescripción Positiva del ben inmueble ubicado en calle Catorce (ahora Serapio Venegas) número 615 Norte, Colonia Lucio Blanco, Sector Heriberto Kehoe de ciudad Madero, Tamaulipas, y que se identifica como lote de terreno número 28, de la manzana PP-2, colonia Lucio Blanco Sector Herberto Kehoe, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 300.00 m2 trescientos metros cuadrados.

B).- Del INSTITUTO REGISTRAL V CATASTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, reclamo la Cancelación de la Inscripción del Inmueble antes citado que se encuentra a nombre de JULIO CRUZ REYNA en la Sección Primera, bajo el Número 9,468, Legajo 6-190 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha cuatro de noviembre del 2004.

C).- También del INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, reclamo la inscripción en el mismo de la resolución que se dicte en el presente contencioso.

D).- La declaratoria de que se ha consumado la Usucapión o Prescripción Positiva a favor de la suscrita en relación al bien inmueble objeto del presente Juicio.

E.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine en caso de controversia.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 11 de noviembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

472.- Enero 28, 29 y 30.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. FILIBERTO SUSTAITA CAMPOS, HÉCTOR JAIME SUSTAITA CAMPOS, SERGIO SUSTAITA CAMPOS Y ARMANDO SUSTAITA CAMPOS, a bienes de FILIBERTO SUSTAITA MORENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

478.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ALBERTO DANIEL VILLANUEVA TRUJILLO, denunciado por los C.C. LUZ MARÍA SUSUNAGA DOMÍNGUEZ, ITZEL DE JESÚS VILLANUEVA SUSUNAGA, IZANAMI VILLANUEVA SUSUNAGA, JANETZY DAYLANN VILLANUEVA SUSUNAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de junio del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

479.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, el Expediente 00876/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ARNOLDO AGUIRRE CAVAZOS, denunciado por ARNOLDO ALBERTO AGUIRRE ÁLVAREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el

Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 24 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

480.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00757/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR ALANÍS MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MA. TRINIDAD LEMUS BARUCH, ARACELI ALANÍS LEMUS, SANTIAGO ALANÍS LEMUS, EZEQUIEL ALANÍS LEMUS, LUDIM ALANÍS LEMUS, GAMALIEL ALANÍS LEMUS, MIRIAM ALANÍS LEMUS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

481.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01471/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR DELGADO ABURTO denunciado por MARÍA ANGÉLICA BERNÉS VALDIOSERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de enero de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

482.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO YADO ZAMANIEGO, denunciado por AGUSTINA YADO SAMANIEGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de noviembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

483.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 17 de diciembre del dos mil diecinueve, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01170/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado HUMBERTO SALINAS ARREOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a nueve de enero del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

484.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 393/2019,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ NEVARES HERNANDEZ Y REGINA RAMOS VÁZQUEZ, quienes fallecieron el primero en el Ejido Puerto Rico, municipio de San Carlos Tamaulipas, el día diez de septiembre del dos mil ocho, habiendo tenido su ultimo domicilio en el Ejido Puerto Rico, municipio de San Carlos, Tamaulipas, y la segunda en Ramón López Velarde número 210 Fraccionamiento Del Norte, Código Postal 88300, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, el trece de noviembre del dos mil ocho, habiendo tenido su último domicilio en Ramón López Velarde número 210, Fraccionamiento Del Norte, Código Postal 88300, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los ALMA BRISA NEVÁREZ RAMOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 07 de enero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

485.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla y C. Gerardo Del Ángel Hernández, en cumplimiento al auto de fecha tres de diciembre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01104/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto SANTOS MARÍA FILOMENA LÓPEZ RODRÍGUEZ Y AURELIO CAMACHO GARCIA, denunciado por los C.C. EMMANUEL ERNESTO CAMACHO RODRÍGUEZ Y JOANNA KARINA CAMACHO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 12 de diciembre 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

486.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de enero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00029/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA CHÁVEZ CISNEROS, denunciado por DEYSI MARTÍNEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

487.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA GONZÁLEZ, denunciado por EDSON GUADALUPE GARCIA RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

488.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos Área Penal, Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de

fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00339/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de GABRIEL QUINTANILLA ROBLES denunciado por REOPAJA AGUIRRE VELA, HOMERO QUINTANILLA AGUIRRE Y RIGOBERTO QUINTANILLA AGUIRRE, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en Fernando, Tamaulipas, a 14 de enero de 2020.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

489.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos Ramo Penal, Encargada del Despacho de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00302/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de EPIFANIO RIVERA DE LA FUENTE, denunciado por YOLANDA GONZÁLEZ OLIVARES, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2019.

Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

490.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos Ramo Penal, Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 293/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de SANTIAGO PALACIOS DE LOS ANTOS Y MARÍA IGNACIA MUÑOZ MANCILLA, respectivamente, denunciado por LUCIO PALACIOS MUÑOZ, DOMINGA PALACIOS MUÑOZ, SIXTO PALACIOS MUÑOZ, VALENTINA PALACIOS MUÑOZ, SANTIAGO PALACIOS MUÑOZ, MARGARITA PALACIOS MUÑOZ, Y FACUNDO PALACIOS MUÑOZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2019.

Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

491.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos Ramo Penal Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año actual, radicó el Expediente Número 00308/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de AMELIA GÓMEZ SALDAÑA, denunciado por JOSÉ MANUEL FLORES SALAZAR, en nombre y representación de la C. MA. OFELIA VÉLEZ GÓMEZ, mediante poder general para pleitos y cobranzas y de riguroso dominio, en cuanto su objeto para representar a su mandataria la C. MA. OFELIA VÉLEZ GÓMEZ, así como los C.C. IRMA GUADALUPE Y JUAN MANUEL de apellidos VÉLEZ GÓMEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de diciembre de 2019.

Oficiales Judiciales en funciones de Testigo de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.- LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.

492.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos de Ramo Penal, Encargada del Despacho del Juzgado Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre de 2019, radicó el Expediente Número 00292/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de GERARDO AYALA GALLEGOS denunciado por MA. DEL ROSARIO GÓMEZ VILLANUEVA, CINTHYA FERNANDA AYALA GÓMEZ, CARLOS EDUARDO AYALA GÓMEZ, DANIELA MICHELLE AYALA GÓMEZ, MA. DEL ROSARIO GÓMEZ VILLANUEVA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2019.

Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

493.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01473/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMELIO GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por el ciudadano MÁXIMO GARCÍA SÁNCHEZ en su carácter de apoderado legal de los Ciudadanos MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ Y MANUELA SÁNCHEZ VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

494.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de octubre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO TORRES BAÑUELOS, denunciado por JOSÉ TORRES LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de noviembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

495.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de octubre de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, que por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01213/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTELA REYES CUELLAR, denunciado por la C. ROCÍO VIANEY GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en su carácter de apoderada legal de la C. LAURA GRISEL HERNANDEZ REYES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la C. LAURA GRISEL HERNANDEZ REYES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

496.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de mayo de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00578/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN AGUIRRE ALANÍS, denunciado por BLANCA ESTHELA AGUIRRE RUVALCABA Y FELICITOS AGUIRRE RUVALCABA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a FELICITOS AGUIRRE RUVALCABA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

497.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, los suscritos Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y C. Gerardo Del Ángel Hernández, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto PEDRO ÁNGELES PEREZ, denunciado por la C. ADELA BELSAGUI BARBOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13 de enero de 2020.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

498.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00857/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA ROJAS MENDOZA, promovido por el C. GUILLERMO URESTI PESINA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de noviembre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

499.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSITA LARA JIMÉNEZ Y MARTIN MARIANO GARZA ORTEGA, promovido por la C. MARIANA IVONNE GARZA LARA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de diciembre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

500.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍN GALVÁN GARZA, promovido por SANTIAGA MALDONADO ZÚÑIGA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de mayo del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

501.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS GONZÁLEZ SANTILLANA, promovido por MARÍA MAGDALENA MATA RENTERÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 16 de diciembre del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

502.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1389/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL SANTIAGO, denunciado por MARÍA GUADALUPE JUÁREZ SÁNCHEZ, MARÍA GUADALUPE SANTIAGO JUÁREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES SANTIAGO JUÁREZ, FRANCISCO SANTIAGO JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de enero de 2020.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

503.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. EMMA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, EMERECIANO TORRES VÁZQUEZ, denunciado por FRANCISCO RAFAEL TORRES MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

504.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil diecinueve el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 417/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADVENTO GUERRA BARRERA, calle Antonio Alzate Esquina con Francisco Ramírez Canales, colonia Educación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300 y es denunciado por los ADVENTO GUERRA PAZ, MINERVA GUERRA PAZ, DOLORES GRACIELA

GUERRA PAZ, LETICIA GUERRA PAZ, HÉCTOR GUERRA PAZ Y MIRTHA GUERRA PAZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 10 de diciembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

505.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 427/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROEL GARCIA GUZMÁN, quien falleció en la ciudad de Roma, Texas, de los Estados Unidos de Norte América, el día diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017), habiendo tenido su último domicilio en calle Allende, número 504, Barrio la Chalupa, en ciudad Mier, Tamaulipas, y es denunciado por los DIANA CRISTINA HINOJOSA PEÑA, OLINDA GARCIA HINOJOSA, LUIS ROEL GARCIA HINOJOSA, RIGOBERTO GARCIA HINOJOSA y RODRIGO GARCIA HINOJOSA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 10 de diciembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

506.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES IBARRA MALDONADO Y GUADALUPE IBARRA SALAZAR denunciado por la C. ZAYRA AMAIRANI MARTÍNEZ IBARRA, asignándosele el Número 01159/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de diciembre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

507.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de enero del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 010/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MOISÉS TOMAS PORTILLO LÓPEZ, promovido por los Ciudadanos VÍCTOR HUGO LÓPEZ PORTILLO FLORES Y FRIDA NADIA LÓPEZ PORTILLO FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 9 de enero del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

508.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de enero de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 001/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO SALAZAR PEREZ, denunciado por IRMA JUÁREZ BACILIO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a IRMA JUÁREZ BACILIO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

509.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de noviembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01305/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO FLORES SÁENZ, denunciado por MARTHA ILIANA FLORES CANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARTHA ILIANA FLORES CANO como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de diciembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

510.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de diciembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01306/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL VÁZQUEZ RAMÍREZ, denunciado por ELVIRA GARCIA PEREZ, MA. MAGDALENA VÁZQUEZ GARCIA, ROSA ELVIRA VÁZQUEZ GARCIA, DANIEL VÁZQUEZ GARCIA, ARTURO VÁZQUEZ GARCIA, LUZ VERÓNICA VÁZQUEZ GARCIA, ENRIQUE VÁZQUEZ GARCIA, CLAUDIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ GARCIA, HORACIO VÁZQUEZ GARCIA, ARMANDO VÁZQUEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de diciembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

511.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINO MARTÍNEZ CASTRO Y BERNARDINA MORÓN MARTÍNEZ denunciado por los C.C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ MORÓN, CLARA MARTÍNEZ MORÓN Y TERESA DE LA LUZ MARTÍNEZ MORÓN, asignándosele el Número 00990/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de noviembre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

512.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de septiembre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01233/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELIBORIA GARCIA SANTILLÁN, denunciado por JUAN ANTONIO MONTERO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

513.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho Del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, las suscritas Licenciada Verónica Patricia

Galindo Bedolla y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01163/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto GAUDENCIO HERRERA HERNANDEZ denunciado por GUADALUPE HERRERA MALDONADO Y MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 09 de enero del 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

514.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 196/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA GARCÍA VILLANUEVA, quien tuvo su último domicilio en El Barretal, Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por MARTHA AMELIA ALVARADO GARCÍA Y OTRO, hago de su conocimiento que por auto de fecha 11 de diciembre de 2019, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 18 de diciembre de 2019.- Secretario de Acuerdos Penal encargado del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

515.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 475/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO SEGUNDO OLIVARES HEREBIA, denunciado por los C.C. EULALIA HEREVIA HEREVIA, CLAUIDA YESENIA OLIVARES HEREVIA, XÓCHITL IVON OLIVARES HEREBIA Y OLIVER OLIVARES HEREVIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

516.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS VILLARREAL PORRAS denunciado por la C. BERTHA VIDALES CASTILLO, asignándosele el Número 01125/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de diciembre de 2019.

C. Secretaria Proyectista habilitada por Ministerio de Ley en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.

517.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01232/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor DAGOBERTO MARTÍNEZ MONTEMAYOR, denunciado por la C. ARGELIA TOMASITA PEREZ MORALES; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 07 de enero de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

518.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de seis de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 02166/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO DE LA GARZA VILLAGÓMEZ, denunciado por SYLVIA MARGARITA RAMÍREZ ÁLVAREZ, ROBERTO DE LA GARZA RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN DE LA GARZA RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

519.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de trece de agosto de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01613/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SALAZAR PEREZ, denunciado por REBECA SALAZAR RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de diciembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

520.- Enero 29.- 1v.

AVISO DE FUSIÓN

Megamotors Aeropuerto, S.A.P.I. de C.V.

Tampico, Tam.

En Asamblea General de Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2019, los accionistas acordaron la fusión de dicha sociedad.

Los acuerdos aprobados para llevar a cabo la fusión son los siguientes:

a).- Se extinguirá la empresa Megamotors Aeropuerto, S.A.P.I. de C.V., por ser la empresa fusionada y subsistirá GT Motors Avenida, S.A.P.I. de C.V. como empresa fusionante.

b).- La fusión se efectúa tomando como base los estados financieros de ambas sociedades, con cifras al 31 de diciembre de 2019.

c).- La fusión surtirá efectos con respecto a las empresas y sus accionistas a partir del 31 de diciembre de 2019, y con respecto a terceros, a partir de la inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio, ya que se acordó que GT Motors Avenida, S.A.P.I. de C.V. como empresa fusionante pagará todos los adeudos que a la fecha de la fusión, tenía la empresa fusionada.

d).- Como consecuencia de la fusión, Megamotors Aeropuerto, S.A.P.I. de C.V. pasará todos sus activos y pasivos a GT Motors Avenida, S.A.P.I. de C.V., reconociendo la empresa fusionante los términos pactados por Megamotors Aeropuerto, S.A.P.I. de C.V. con sus proveedores y acreedores, sin reserva ni limitación alguna.

e).- De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se publica el presente aviso de fusión y se transcribe a continuación el balance de la empresa fusionada, con cifras al 31 de diciembre del 2019.

ATENTAMENTE,

Tampico, Tamaulipas, a 31 de diciembre de 2019.- Representante Legal de Megamotors Aeropuerto, S.A.P.I. de C.V., LIC. SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ ALMAGUER.- Rúbrica.

521.- Enero 29.- 1v.

AVISO DE FUSIÓN

GT Motors Avenida, S.A.P.I. de C.V.

Tampico, Tam.

En Asamblea General de Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2019, los accionistas acordaron la fusión de dicha sociedad.

Los acuerdos aprobados para llevar a cabo la fusión son los siguientes:

a).- Se extinguirá la empresa Megamotors Aeropuerto, S.A.P.I. de C.V., por ser la empresa fusionada y subsistirá GT Motors Avenida, S.A.P.I. de C.V. como empresa fusionante.

b).- La fusión se efectúa tomando como base los estados financieros de ambas sociedades, con cifras al 31 de Diciembre de 2019.

c).- La fusión surtirá efectos con respecto a las empresas y sus accionistas a partir del 31 de diciembre de 2019, y con respecto a terceros, a partir de la inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio, ya que se acordó que GT Motors Avenida, S.A.P.I. de C.V. como empresa fusionante pagará todos los adeudos que a la fecha de la fusión, tenía la empresa fusionada.

d).- Como consecuencia de la fusión, Megamotors Aeropuerto, S.A.P.I. de C.V. pasará todos sus activos y pasivos a GT Motors Avenida, S.A.P.I. de C.V., reconociendo la empresa fusionante los términos pactados por Megamotors Aeropuerto, S.A.P.I. de C.V. con sus proveedores y acreedores, sin reserva ni limitación alguna.

e).- De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se publica el presente aviso de fusión y se transcribe a

continuación el balance de la empresa fusionada, con cifras al 31 de diciembre del 2019.

ATENTAMENTE,

Tampico, Tamaulipas, a 31 de diciembre de 2019.- Representante Legal de GT Motors Avenida, S.A.P.I. de C.V., LIC. SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ ALMAGUER.- Rúbrica.

522.- Enero 29.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 17 de diciembre de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis días del mes de diciembre, del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00157/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría Garcia, en su carácter de apoderado general de la FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO ANTES FINANCIERA RURAL, en contra de los C.C. REGULO GARCIA REYNA Y MIRTA OLGA MORIN SÁENZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano identificado como terreno rústico, lote 1158, ubicado en las porciones 12 y 13, conocidas como La Meca y Loma de Peña, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, superficie de 216-62-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1,387.25 metros lineales con camino de por medio y Benigno García; AL NORTE en 2,019.90 metros lineales con propiedad de Guadalupe Alanís; AL SUR en 985.50 metros lineales con camino de por medio Miguel Alemán 3 Palmas; AL SUR en 1,054.80 metros lineales con propiedad de Abel Reyna; AL SUR en 630.60 metros lineales con propiedad de Nicolás Solís; AL ESTE en 902.10 metros lineales propiedad de Guadalupe Alanís y Marcos García; AL OESTE en 985.00 metros lineales con propiedad de Cenaido García G.; AL OESTE en 992.60 metros lineales con propiedad de Domingo García; y AL OESTE en 976.50 metros lineales con propiedad de José Félix García, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas como Finca Número 2351 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de $19,376,000.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

523.- Enero 29 y Febrero 6.- 1v2.

COPIA